



**Cuenca, 24 de septiembre del 2021
COMDIR-GPA-013-2020
Oficio GPA-CI-2021-293-OF**

**Socióloga
Cecilia Méndez Mora
PREFECTA PROVINCIAL DEL AZUAY**

Su despacho.-

Permítame extenderle un afectuoso saludo y, por medio del presente, indicarle que en calidad de administrador del contrato N° 047-2020 suscrito con la Dis. Erika Bermeo González cuyo objeto es: *“Provisión de productos y materiales comunicacionales que permitan informar y difundir los planes, programas y proyectos que ejecuta el Gobierno Provincial del Azuay en el ámbito de sus competencias”*, y en referencia al documento 00010-E-2021 Ing 009398- Caso 360106, enviado por la Procuraduría General del Estado, párrafo VIII RECOMENDACIONES, me permito informarle que revisando la documentación que reposa en el archivo del departamento de comunicación, la documentación solicitada consta dentro del expediente físico y digital de la institución, la misma que fue subida al portal de compras públicas.

Sobre la recomendación de que se publique en el portal web institucional la resolución de terminación unilateral del contrato, la misma fue ya publicada en la web institucional en el apartado legal/resoluciones/Resolución Administrativa 006-2021.

Realizando una consulta con el Servicio Nacional de Contratación Pública sobre si es posible una vez cerrado el proceso en el portal web subir la información nos indican que una vez hecho el proceso de terminación del contrato no es posible subir mas información al portal del SERCOP, por lo que recomiendan guardar toda la documentación física en los archivos del departamento de comunicación.

Dentro de la documentación que reposa en el archivo del departamento de comunicación están todos los documentos pre contractuales y contractuales, la oferta presentada por el oferente, la ejecución y pagos realizados, actas de entrega recepción, la garantía de buen uso del anticipo, documentos habilitantes del contrato y las notificaciones que se le ha realizado a la contratista.

Atentamente,

**Tecn. Emilio Brito López
ADMINISTRADOR CONTRATO
047-2020**